**Columna del Seguro Social**

# 5 COSAS QUE DEBE SABER CUANDO SU HIJO TIENE UNA INCAPACIDAD Y CUMPLE 18 AÑOS

****

Cuando su hijo cumple 18 años, se convierte legalmente en un adulto. Este es un momento importante para considerar su futuro financiero, especialmente si necesitan atención adicional hasta la edad adulta. Aquí hay 5 cosas que pueden ayudarle a prepararse para esta meta:

**1. Tomar decisiones sobre la salud y el bienestar**

Cuando su hijo se convierte legalmente en un adulto, usted ya no podrá tomar ciertas decisiones por él acerca de su salud y bienestar. Sin embargo, usted puede seguir participando a través del programa representante beneficiario. Infórmese en la página de internet [www.ssa.gov/payee/index.htm](https://www.ssa.gov/payee/index.htm) (sólo en inglés). Tenga en cuenta que el Seguro Social no reconoce el poder notarial.

**2. Cambios en la elegibilidad para Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)**

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, siglas en inglés) proporciona pagos mensuales a adultos y niños con incapacidades al igual que a personas de 65 años o más, que tienen escasos recursos o no tienen recursos financieros.

Si su hijo recibe SSI, cuando cumpla 18 años, revisaremos su elegibilidad para continuar recibiendo pagos de SSI según las reglas por incapacidad para adultos. Para informarse mejor, revise la publicación *Lo que necesita saber del programa Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) cuando cumple 18 años* en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10915.pdf](https://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10915.pdf). Asegúrese de revisar esto con su niño. También le recomendamos que consulte la página *Recursos del Seguro Social para jóvenes* en [www.segurosocial.gov/jovenes](http://www.segurosocial.gov/jovenes).

**3. Transiciones educativas**

Si su niño asiste a una escuela, tiene algunas opciones para continuar su educación, como por ejemplo:

* **Un diploma:** puede continuar su educación en programas universitarios o instituto politécnico con un Programa personalizado de educación (IEP, siglas en inglés). Más información sobre el IEP está disponible en [www.ssa.gov/pubs/ES-64-118.pdf](https://www.ssa.gov/pubs/ES-64-118.pdf).
* **Una certificación**: Es posible que tengan la oportunidad de continuar en un programa de transición en su escuela preparatoria, incluso *después* de completar su último año. A la mayoría se les permite permanecer hasta que cumplan 22 años.
* **Empleo**: Los servicios locales de rehabilitación vocacional pueden ayudar con las opciones de empleo durante las reuniones del IEP previas a la graduación.

## **4. Apoyo para arreglos de vivienda**

Una vez que su hijo cumpla 18 años, podrá elegir o calificar para diferentes arreglos de vivienda dependiendo de los servicios que ya reciba. Si su hijo recibe servicios de terapia en la escuela, ¿cómo los recibirá una vez que se vaya? Podrían recibirlos a través de una exención de Medicaid o de un seguro privado.

El calificar para los servicios de relevo también puede verse diferente. Los servicios de relevo permiten que los cuidadores de las familias tengan tiempo para alejarse de sus obligaciones. Es esencial que comprenda todos los beneficios y opciones disponibles para su hijo después de completar la escuela preparatoria antes de decidir sobre los arreglos y servicios de vivienda.

## **5. Protección financiera**

* **Fideicomiso para necesidades especiales:** actualice los documentos de planificación patrimonial antes de que su hijo cumpla 18 años. De lo contrario, la herencia puede cancelar los beneficios gubernamentales de su hijo.
* **Cuenta ABLE (siglas en inglés):** Puede depositar fondos en esta cuenta hasta un cierto límite cada año; sin embargo, existen límites en cuanto a lo que cubre su financiación. Más información sobre las cuentas ABLE está disponible en [www.ssa.gov/payee/able\_accounts.htm](http://www.ssa.gov/payee/able_accounts.htm) (solo en inglés).

*Lo anterior mencionado es únicamente informativo y no constituye asesoramiento financiero o promoción de productos u organizaciones ABLE por parte de la Administración del Seguro Social. Puede haber otras opciones financieras que podrían ser más adecuadas para algunas personas. Debe usar su mejor juicio para determinar que opción es la apropiada para su situación*.

Los niños que reciben beneficios bajo el registro de uno de los padres pueden continuar recibiendo esos beneficios hasta los 19 años si son estudiantes de tiempo completo en escuela primaria o secundaria. Las personas que tienen una incapacidad calificada que comenzó antes de los 22 años, también pueden tener derecho para recibir beneficios por hijos a cualquier edad. Para informarse mejor, revise la publicación *Beneficios para hijos* en [www.ssa.gov/pubs/ES-05-10985.pdf](https://www.ssa.gov/pubs/ES-05-10985.pdf).

Cuando su hijo entra a la edad adulta tenga en cuenta estos asuntos mientras navega su futuro financiero.

Comparta esta información con sus seres queridos y amigos que lo necesiten.

# # #